

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia	Interesado	Fecha Decreto/ Resolución	Norma infringida	Sanción €
183/2008/04712	ALDA OPORTO S.L. B84937036	15/06/2009	Art.6.3 Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (B.O.C.M. de 7 de julio de 1997)	6.000,00

Madrid, a 17 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO (la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico), María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.308/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I

EDICTO

La Directora General de Gestión Urbanística, por su resolución de 8 de julio de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a información pública el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito del US 4.01 “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, formulado por la Junta de Compensación del referido ámbito durante un plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con notificación individualizada a los interesados y publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados por las presentes actuaciones cuyo domicilio resulta desconocido y a los que, intentada notificación, esta no ha podido practicarse por diferentes circunstancias, en los términos que a continuación se señalan:

- Don Julián Maregil Sánchez, a quien se le comunicó mediante notificación individual y que ha sido devuelta por el servicio de Correos por ser la dirección incorrecta.
- Don Aurelio Martín Nájera y doña Felicidad Recas Rodríguez, a quienes se les comunicó mediante notificación individual y cuyas notificaciones han sido devueltas por el servicio de Correos por resultar desconocidos en los domicilios a los que fueron enviadas.
- Don Lipio Miguel Rodríguez, a quien se le comunicó mediante notificación individual y que ha sido devuelta por el servicio de Correos por haber fallecido.
- Doña Araceli Martín Nájera, don Luis Hermenegildo Gómez Martín, “Rentagar Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, doña María Olga Rodríguez Muñoz, doña María de Francisco Rodrigo, don Manuel Manzano Parra, doña María Carmen Manzano Parra, don Francisco Casero Elvira, doña Dorotea Pérez López, doña María Pilar Hernández Fuentes, don Abelardo Nieto Romero, doña Lucila Castillo Ortiz, doña María Pilar Castillo Ortiz, don Jesús Castillo Ortiz, doña María de la Concepción Madridano Sanz, doña Marta Ortiz Marcos, don Fernando Sevillano Julián, doña María Blanca Rodríguez Muñoz, don Víctor Rodríguez de Francisco, doña Estefanía Rodríguez de Francisco, doña María Izquierdo García, “Fondinter, Sociedad Anónima”, doña Vicenta Crespo Lloréns, doña María Crespo Lloréns, doña María Valverde López Montero, doña Ana María Sánchez Delgado, don Francisco Javier Parra Sánchez y “Virgen de Leyre, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas”, a quienes se les comunicó mediante notificación individual y que, después de haber dejado

aviso dos veces por el servicio de Correos, están pendientes de su retirada en el plazo establecido.

Lo que se publica para su conocimiento, significándose que dispone del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que si lo desea pueda examinar dicho expediente RG.ª 711/2009/500 en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 10 de agosto de 2009.—La directora general de Gestión Urbanística (por derecho de 31 de julio de 2009), la Coordinadora General de Urbanismo, Beatriz Lobón Cerviá.

(02/9.927/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas
Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de modificación de actividad con obra de acondicionamiento puntual para instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/5787.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: “Cobar, Comunidad de Bienes”.

Situado: avenida de Pablo Neruda, número 118.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/9.175/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas definitivamente las subvenciones concedidas a entidades culturales para 2009, por decreto 367 de 3 de agosto de la presidenta del Patronato Sociocultural, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ordenanza municipal reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación